



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 JUL 2025

Expte. N° 24.718/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 389 por el alumno Roque Exequiel TERCERO, DNI N° 44.697.546; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva su renuncia a la Beca de Formación que desempeñaba como Tutor Par en el marco del Proyecto de Acompañamiento a Estudiantes pertenecientes a comunidades originarias que sean beneficiarios de la "Beca Maxi Sánchez", motivada por razones de índole personal.

QUE mediante Resolución R-N° 0318-2024 y su modificatoria R-N° 1028-2024, se prorrogó su designación a partir del 21 de abril de 2024 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios.

QUE SECRETARIA ACADÉMICA de esta Universidad solicita se emita el acto administrativo por el cual se acepte la renuncia del becario a partir del 1° de abril de 2025.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el alumno Roque Exequiel TERCERO, DNI N° 44.697.546, a la Beca de Formación que desempeñaba como Tutor Par en el marco del Proyecto de Acompañamiento a Estudiantes pertenecientes a comunidades originarias que sean beneficiarios de la "Beca Maxi Sánchez", a partir del 1° de abril de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0782-2025